



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	DECLARATIVOS – VERBAL – OTROS PROCESOS
DEMANDANTE	ELVIA LUZ RESTREPO RENDON
DEMANDADO	PROMOTORA AIRES DEL BOSQUE S.A.S
RADICADO	Nº 05001 40 03 027 2021 01362 00
TEMAS Y SUBTEMAS	NO TIENE EN CUENTA CITACION - REQUIERE

Para los fines pertinentes, se allega a las presentes diligencias la constancia de citación para la notificación personal de la sociedad demandada **PROMOTORA AIRES DEL BOSQUE S.A.S.**, la cual no será tenida en cuenta toda vez que no se allegó el resultado de entrega de la misma y no se le indicó el término para comparecer al Despacho.

Previo a tenerse por notificada la sociedad **PROMOTORA AIRES DEL BOSQUE S.A.S.**, deberá allegar poder para actuar con las siguientes condiciones: (i) que, siendo conferido físicamente, sea presentado personalmente ante juez o notario y posteriormente escaneado por todas sus caras; o (ii) que, siendo conferido por medios digitales, se le adjunte la evidencia de haber sido remitido desde el correo electrónico de la parte demandante y con destino a la dirección electrónica del apoderado inscrito en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA). Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el inciso 1º, artículo 74º del C. G. del P., y al artículo 5º, Decreto 806 de 2020, toda vez que el aportado no reúne ninguna de estas condiciones.

NOTIFÍQUESE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ**

4

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3718b79bacdbfe40b6f55df0f217a23a876e91045af9f46f3e4244805557f497**

Documento generado en 07/04/2022 12:17:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**